

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1068:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Concesionario del Servicio de Desagote de Pozos Ciegos en el Partido de Colon, Sr. Jaime Morro, a incrementar la tarifa de ese servicio a A 2.500.---

ARTICULO 2do.- Cúmplase mediante la presente, los siguientes plazos de vigencias, de los valores establecidos para el mes corriente: a) Hasta el día 20 de Julio se someterá a la Ordenanza nro.1067.-

b) A partir del día 21 de Julio, se aplicarán los valores establecidos en la presente norma legal.-

ARTICULO 3ro.- El canon vigente para el corriente mes será de A 3.300 hasta tanto este H. Concejo decida el valor del mismo.-----

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 de Julio de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE